



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 19 de febrero de 2025.-

VISTO el Expediente N°4105-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de frutas, huevos y verduras para abastecer 10 semanas la unidad cocina dependiente del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N°07/2025.

Que en orden Gen N°10 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°190/2025 obrante en orden Gen N°13, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: SGL S.R.L. CUIT N°30-71711233-0, NUEVO SATURNO S.A.S. CUIT N°30-71754892-9, OLLER SERGIO DARIO CUIT N°20-22888498-4, FIADONE WALTER ROBERTO CUIT N°20-25974981-7, MENDOSUR SRL CUIT N°30-71557920-7 y OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL CUIT N°30-71677938-2; cuya invitación obra en orden Gen N°17, del expediente de referencia.

Que no se pudo realizar la carga del renglón N°02 ya que por problemas de sistema no se indica en el formulario de cotización la cantidad a solicitar. El servicio requirente menciona que el mismo será reemplazado.

Que las ofertas presentadas por las firmas SGL S.R.L. CUIT N°30-71711233-0, NUEVO SATURNO S.A.S. CUIT N°30-71754892-9 y OLLER SERGIO DARIO CUIT N°20-22888498-4; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°41.

Que interviene la dirección administrativa en orden Gen N°43 indicando desestimar el renglón N°02.

Que en orden Gen N°44 obra solicitud de mejora de oferta a la firma OLLER SERGIO DARIO CUIT N°20-22888498-4, respecto al renglón N°01.

Que en orden Gen N°49 obra informe D.P.R.P. y P.R.-M.EC. N°269/2025, mencionando que el renglón N°01 resulta razonable y no perjudicial para el Estado provincial.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA (\$17.737.160,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. I), Ley N°1465; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25, Resoluciones G.P. N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias, Resolución O.P.C. y N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II y Resolución S.G.S.A. N°122/25.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
A/C DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°05/2025, de la adquisición de frutas, huevos y verduras para abastecer 10 semanas la unidad cocina dependiente del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°07/2025, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA (\$17.737.160,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Desestimar el renglón N°02; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°363 /2025.-

HRRG
A.R.

Gómez Yanina
Leg. 30187349/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
SGL S.R.L. CUIT N°30-71711233-0	14, 18.	\$ 1.105.100,00.-
NUEVO SATURNO S.A.S. C.U.I.T. N°30-71754892-9	03, 07 al 09, 11.-	\$ 2.980.500,00.-
OLLER SERGIO DARIO CUIT N°20-22888498-4	01, 04 al 06, 10, 12, 13, 15 al 17, 19, 20.-	\$ 13.651.560,00.-
	TOTAL	\$17.737.160,00.-

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°363/2025.-

HRRG
A.R.

Gomez Yanina
Lég. 3016743100
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG